



AYUNTAMIENTO DE BULLAS

SELLO OVALTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

y quaxero x: la cosecha a 42 y 1/2 m^l: el centeno a 6^l y el trigo a 8^l. El conxunio mayor que lo regular y para vortener en lo posible el precio del panizo se han tomado las medidas que al Ayuntamiento conxunan con el Apoderado Exal a nro. Infante de España Duque de Parma, y hasta el dia no se han beneficiado las rendidas: que el trigo del Puerto en el dia se deya a precio 26^l, y es indispensable aumentarle la estimacion a fin de que el Puerto no pierda, y el trigo dure hasta la cosecha que se manifiere abundancia: En su inteligencia acuerdo el Ayuntamiento que el trigo se paxadee a 7^l, y se arregle el peso del pan asi respecto.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que forman y renalan pho y es como acordaron y asi se

Dn Alfonso Mexilla
Dn Juan de
Dn Juan de

Dn Sebastian Zubuxeo
Dn Felix Capel

Dn Pedro Torralba
Dn Juan Sanchez

Antonio de sea

Dn Josef de Ojos

Perez
Antonio
Torralba
Sanchez

Ayuntamiento de Bullas a nueve de Junio de mil ochocientos y dos concurren a las salas conxunio. Log. Dn Alfonso Mexilla de Texuel, Dn Sebastian Zubuxeo Dn Felix Capel Alcaide ord. por su mag. Dn Pedro Torralba Sanchez, Dn Miguel Dn Manuel de sea, Dn Antonio de sea Amor y Dn Nicolas fern Torrecilla Presidete, Dn Pedro de sea Diputado al comun, Dn Juan de sea Exal Dn Juan Exal y Dn Josef de Ojos sindico Dn Juan de sea al comun, Concejo, Justicia, y Regim. de ellos por su mag. conmutancia y estando formado Ayuntamiento acordaron lo que sigue.

Como le cuenta, el dia quaxero suby concurren a las salas de la noche hubo una furiosa nube de Piedra acompañada de un viento fuerte que en poco tiempo arraxero y destruxo toda la cosecha de granos, trigo, cañamo, y Linos dejando a los Vecinos conmutancia en las mas lastimosas situaciones, pues como los precios

